

Salto, 22 de mayo de 2019

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones Exp. N° 17641/2019

Presente

Con respecto al Pliego del Llamado Invitación a cotizar para la **“COMPRA E INSTALACION DE LUMINARIAS LED”**, se notifica a Ud. las siguientes modificaciones al mismo:

El texto y cuadro original de los apartados mencionados deberá sustituirse por lo siguiente:

Se aclaran los siguientes puntos:

Numeral 1. Objeto:

Se sustituye el fragmento:

“Compra e instalación de 2.322 (dos mil trescientos veintidós) luminarias viales (catenarias y de brazo) y el suministro de un Sistema de Gestión de Luminarias Inteligente (SGLI) para instalar en el micro centro de la ciudad de Salto, de acuerdo a las presentes condiciones y las que se detallan en las Condiciones Técnicas y Anexos adjuntos, los que se consideran parte integrante del presente pliego.

Para dicha adquisición la Intendencia Departamental de Salto busca contratar a una Empresa de Servicios Energéticos (ESCO) bajo la modalidad de Contrato Remunerado por Desempeño para lo cual la misma debe encontrarse inscrita en el registro del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

La modalidad del contrato será bajo ahorros compartidos, estando a cargo de la ESCO el 100% de la inversión necesaria para el recambio de las luminarias.

Para el caso del SGLI, la ESCO deberá entregar un plan de operación de forma de obtener el ahorro estimado. En este ítem será el oferente quien proponga el porcentaje de inversión por parte de la ESCO y por parte de la IDS, el cual será puntuado con el resto de la oferta. En ningún caso la inversión por parte de la IDS podrá ser superior al 50% del monto total de ese ítem.

Descripción de los ítems:

Ítem 1: Suministro y recambio de 1.565 luminarias tipo Catenaria.

Ítem 2: Suministro y recambio de 757 luminarias para colocación en brazo.

Ítem 3: Sistema Gestión de Luminarias Inteligente (SGLI) para el control de 2.322 luminarias.

Las ESCO podrán ofertar cada ítem de forma independiente. No se requiere que las ofertas contemplen los 3 ítems. La IDS seleccionará el mejor oferente en cada ítem. La IDS podrá considerar que ninguna de las ofertas es aceptable dejando el llamado sin efecto.”

Por lo siguiente:

“Compra e instalación de 2.322 (dos mil trescientos veintidós) luminarias viales (catenarias y de brazo) y el suministro de un Sistema de Gestión de Luminarias Inteligente (SGLI) para instalar en el micro centro de la ciudad de Salto, de acuerdo a las presentes condiciones y las que se detallan en las Condiciones Técnicas y Anexos adjuntos, los que se consideran parte integrante del presente pliego.

Para dicha adquisición la Intendencia Departamental de Salto busca contratar a una Empresa de Servicios Energéticos (ESCO) bajo la modalidad de Contrato Remunerado por Desempeño para

lo cual la misma debe encontrarse inscrita en el registro del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

La modalidad del contrato será bajo ahorros compartidos, estando a cargo de la ESCO el 100% de la inversión necesaria para el recambio de las luminarias e implantación del SGLI.

Descripción de los ítems:

Ítem 1: Suministro y recambio de 1.565 luminarias tipo Catenaria.

Ítem 2: Suministro y recambio de 757 luminarias para colocación en brazo.

Ítem 3: Sistema Gestión de Luminarias Inteligente (SGLI) para el control de 2.322 luminarias.

Todos los ítems serán de cotización obligatoria y adjudicación opcional. Se valorará la presentación de los tres ítems como un proyecto integral."

Numeral 1. Contenido y presentación de la oferta

Se sustituye el fragmento:

"Propuesta comercial.

Las ofertas deberán ser expresadas en dólares estadounidenses y bajo condición DAP (Incoterms 2010).

Se deberán desagregar detalladamente los costos de equipamientos, mano de obra e intereses financieros. En particular, se deberá presentar el costo del recambio por unidad."

Por lo siguiente:

"Propuesta comercial.

Las ofertas deberán ser expresadas en dólares estadounidenses y bajo condición DAP (Incoterms 2010). Los gastos de despachante, aranceles de importación y gastos de Aduanas serán por cuenta de la Intendencia.

Se deberán desagregar detalladamente los costos de equipamientos, mano de obra e intereses financieros. En particular, se deberá presentar el costo del recambio por unidad. Todos los costos deben desagregar costo total e IVA."

Numeral 1. Contenido y presentación de la oferta. Cuadro resumen

Se sustituye el fragmento:

"La tabla debe completarse tal cual se encuentra en el pliego. Cualquier modificación será motivo de descalificación de la oferta presentada."

Por lo siguiente:

"La tabla debe completarse tal cual se encuentra en el pliego. Cualquier modificación será motivo de descalificación de la oferta presentada.

A los efectos de que todas las ofertas utilicen el mismo valor del precio unitario por kWh (Monómico en U\$\$/kWh) se establece dicho valor en 0,17 U\$\$/kWh, IVA incl. Se debe tener en cuenta que este precio es orientativo, el precio final de la energía a utilizar en el contrato, será aquel expuesto en el plan CMVP realizado por el certificador contratado por el adjudicatario.

Numeral 1. Garantía:

Se sustituye el fragmento:

"Las luminarias contempladas en los ítems 1 y 2 deberán entregarse con una garantía operativa de mínimo 10 años."

Por el siguiente:

“Las luminarias contempladas en los ítems 1 y 2 deberán entregarse con una garantía operativa de mínimo 10 años, siendo obligatorio proveer un backup correspondiente al 5% (adicional) de la compra en depósitos de la IDS, dicho backup permitirá reponer las luminarias en falla y cumplir con un nivel de servicio que cuente con un tiempo de respuesta y solución acorde. Se deberá brindar respuesta en menos de 48 horas hábiles para gestionar las garantías y cumplir con el nivel de servicio. La garantía debe abarcar todos los componentes de la luminaria, por lo que, en caso de ser necesario el recambio de alguno de ellos dentro de los 10 años, el costo debe estar incluido.”

Numeral 3.1 Plazo

Se sustituye el fragmento:

“El plazo máximo de la entrega será de 60 días a partir de la adjudicación y el plazo máximo de la instalación será de 12 meses a partir de la entrega de los ítems correspondientes.”

Por el siguiente:

“El plazo máximo de la entrega será de 120 días a partir de la adjudicación y el plazo máximo de la instalación será de 4 meses a partir de la entrega de los ítems correspondientes.”

Numeral 4.2. Documentación a presentar el Adjudicatario

Sustituir el fragmento:

“Documentación a Presentar por el Adjudicatario:

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS, DGI.
- c) Recibo de compra de Pliego.-
- d) Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (En estado ACTIVO).-
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF. (ANEXO 2)
- i) Registro en el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.597 – Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional.
- j) Fotocopia del certificado del Bancode Seguros del Estado que se refiere al Art. 61° de la Ley Nro. 16.074 vigente al día de apertura.”

Por el siguiente:

“Documentación a Presentar por el Adjudicatario:

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS, DGI.
- c) Recibo de compra de Pliego.-

- d) Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (En estado ACTIVO al momento de la adjudicación).-
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor. Se valorarán proyectos de largo plazo con el Estado y de luminarias con gestión inteligente de obras similares.
- f) **Antecedentes:**
Documentación que muestre el software Sistema Central ofertado está en funcionamiento desde hace por lo menos 1 (un) año con contrato de mantenimiento. No excluyente, pero de valoración de la IDS.
- g) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- h) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- i) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.(ANEXO2)**
- j) Registro en el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.597 – Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional.
- k) Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado que se refiere al Art. 61° de la Ley Nro. 16.074 vigente a la fecha de apertura.
- l) Deberá presentar Estados Financieros emitidos de acuerdo a Normas Contables Adecuadas, correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios económicos. La Intendencia prestará especial atención al Índice de Solvencia del oferente y valorará en consecuencia.”

Numeral 7 – Evaluación y selección

“Tercera etapa: Evaluación de campo.

Las tres ofertas con mejor puntaje pasarán a la etapa de evaluación de campo.

Los oferentes seleccionados para la evaluación de campo, deberán entregar 3 muestras de cada ítem en la IDS. El plazo para el envío de las muestras será de 3 días hábiles previos a la fecha de evaluación de campo, la cuál será comunicada con antelación. No se aceptarán muestras entregadas fuera del plazo.”

La cita anterior se refiere a los Ítems 1 y 2, para el Ítem 3 el piloto será solicitado luego de la primera fase y el mismo estará condicionado a un estudio de pre-factibilidad. En caso de decidir continuar con la compra, se notificará a las empresas el mecanismo previsto para la prueba.

Anexo 1

Sustituir el fragmento:

“Plazo de entrega

La entrega de las luminarias por parte de los adjudicatarios del ítem 1 y 2 será en un plazo no mayor a 60 días luego de recibida la notificación de adjudicación.

La entrega se realizará en lugar a definir por la intendencia.

Las obras de recambio y acondicionamiento de las instalaciones serán llevadas a cabo en un plazo de no más de 12 (doce) meses posteriores a la entrega de los ítems correspondientes.”

Por el siguiente:

“Plazo de entrega

La entrega de las luminarias por parte de los adjudicatarios del ítem 1 y 2 será en un plazo no mayor a 120 días luego de recibida la notificación de adjudicación.

La entrega se realizará en lugar a definir por la intendencia.

Las obras de recambio y acondicionamiento de las instalaciones serán llevadas a cabo en un plazo de no más de 4 (cuatro) meses posteriores a la entrega de los ítems correspondientes.”

Anexo 1 – Criterios Formales, Características físicas y mecánicas

“La luminaria deberá ser de volumen único. La luminaria no puede estar constituida por volúmenes independientes. Ejemplo: Placa de Leds en volumen y Driver en otro volumen por separado. Las luminarias tendrán el Driver incorporado en el volumen.”

“La luminaria deberá incluir en su superficie exterior superior un zócalo NEMA 7 (0- 10V/DALI o 1-10V/DALI), que cumpla el estándar “ANSIC136.41 DimmingReceptacle”, de modo que garantice la compatibilidad con todas las luminarias que se integrarán a la solución del SGLI. Todas las luminarias deberán incluir una tapa que permita que la misma funcione sin la necesidad del controlador.”

“El cuerpo de la luminaria será de aluminio, y todos los cierres, tornillos, bisagras serán de acero inoxidable o galvanizado en caliente. Se admiten tapas inferiores de plástico, pero no se admiten tapas superiores de plástico (directamente al sol).”

En todos los casos se aceptarán ofertas diferentes, luego su conveniencia técnica será evaluada por la IDS.

En caso del Ítem 1, el peso de la luminaria no deberá superar los 4kg. En caso de superarlo, se deberá detallar el precio.	No excluyente
--	---------------

Anexo 1 – Características eléctricas

“El aislamiento será de Clase I o Clase II La elección será por cuenta del oferente evaluando las garantías establecidas y considerando que no se cuenta con puesta a tierra en cada postación.”

Se aceptarán únicamente luminarias Clase II.

Anexo 1 – Características eléctricas

Sustituir:

Supresor de sobretensiones	>10 kV	
Cables de aislación	I o II	

Por:

Supresor de sobretensiones	≥10 kV	
Clase de aislación	II	

Anexo 1 – Características lumínicas

Sustituir:

Características lumínicas	Principal	Céntrico	Residencial
	Cond.	Cond.	Cond.
Emed (lux)	≥25	≥15	≥10

Emin/Emed	$\geq 0,4$	$\geq 0,4$	$\geq 0,4$
Emin/Emax	$\geq 0,3$	$\geq 0,25$	$\geq 0,2$
TI	≤ 15	≤ 20	≤ 20
Inclinación de la luminaria (°) (si corresponde)			
% de flujo al hemisferio superior			
CRI	≥ 70	≥ 70	≥ 70
Temp color nominal	4000K	4000K	4000K

Por el siguiente:

Características lumínicas	Principal	Céntrico	Residencial
	Cond.	Cond.	Cond.
Emed (lux)	Item 1: ≥ 25 Item 2: $> 20^*$	≥ 15	≥ 10
Emin/Emed	$\geq 0,4$	Item 1: $\geq 0,4$ Item 2: $> 0,3^*$	Item 1: $\geq 0,4$ Item 2: $> 0,3^*$
Emin/Emax	$\geq 0,3$	Item 1: $\geq 0,25$ Item 2: $> 0,15^*$	Item 1: $\geq 0,2$ Item 2: $> 0,15^*$
TI	≤ 15	≤ 20	≤ 20
Inclinación de la luminaria (°) (si corresponde)			
% de flujo al hemisferio superior			
CRI	≥ 70	≥ 70	≥ 70
Temp color nominal	4000K	4000K	4000K

(*) No se descartarán valores menores, serán evaluados y quedará a criterio de la IDS.

Anexo 1 – Normativa

Sustituir:

UNIT-IEC 60598-1:2014 Luminarias. Requisitos generales y ensayos	Cumplimiento como Clase I o II, IP65, IK 8		
--	--	--	--

Por:

UNIT-IEC 60598-1:2014 Luminarias. Requisitos generales y ensayos	Cumplimiento como Clase II, IP ≥ 65 , IK ≥ 8		
--	--	--	--

Anexo 2

Sustituir el siguiente fragmento:

“EL SGLI deberá funcionar de la siguiente manera:

Deberá suministrarse un software de telegestión, consistente en un Sistema Central y la correspondiente red de comunicaciones, para gestionar el sistema de alumbrado.

Cada luminaria deberá recibir comandos (tales como encendido, apagado, nivel de dimerización, etc.); y deberá transmitir información (como ser mediciones eléctricas, estado de componentes, información de fallas, etc.) que presentará el Sistema Central.

La visualización en el Sistema Central será sobre mapas geo-referenciados, cuadros, planillas, etc. Se requiere la implementación de una red de comunicaciones bidireccional de radio frecuencia RF, que contará con módulos de control instalados en cada luminaria, y dispositivos concentradores intermedios (dependiendo de la tecnología utilizada podrán ser concentradores, radio-bases, Gateway, etc., a partir de ahora se usará genéricamente

el término "concentrador"). La arquitectura de la red podrá ser en malla, en estrella o un modelo híbrido, dependiendo de la tecnología que se proponga.

De todo desarrollo personalizado, se deberá entregar su código fuente, acompañado de la documentación correspondiente."

Por el siguiente:

"EL SGLI deberá funcionar de la siguiente manera:

Deberá suministrarse un software de telegestión, consistente en un Sistema Central y la correspondiente red de comunicaciones, para gestionar el sistema de alumbrado.

Cada luminaria deberá recibir comandos (tales como encendido, apagado, nivel de dimerización, etc.); y deberá transmitir información (como ser mediciones eléctricas, estado de componentes, información de fallas, etc.) que presentará el Sistema Central.

La visualización en el Sistema Central será sobre mapas geo-referenciados, cuadros, planillas, etc. Se requiere la implementación de una red de comunicaciones bidireccional, que contará con módulos de control instalados en cada luminaria, y dispositivos concentradores intermedios (dependiendo de la tecnología utilizada podrán ser concentradores, radio-bases, Gateway, etc., a partir de ahora se usará genéricamente el término "concentrador").

De todo desarrollo personalizado, se deberá entregar su código fuente, acompañado de la documentación correspondiente.

Se valorará una solución SGLI que permita la integración de otro tipo de como por ej. sensores para conteo vehicular, calidad ambiental, estacionamiento, mapa sonoro, contenedores de residuos, conteo de personas, etc., adjuntando documentación probatoria y verificable. Explicitar si dichos dispositivos deben ser del mismo fabricante o pueden de otros."

Anexo 2 – Escenarios de dimerización

Para evaluar el ahorro del SGLI se aceptarán escenarios de dimerización con 11 horas de encendido en promedio anual.

El nivel de potencia no puede en ningún caso estar por debajo del 30% de la potencia nominal de las luminarias.

Se podrá disminuir la potencia de las luminarias luego de la 1am y hasta las 6am. El tiempo restante deberán encontrarse al 100% de su potencia.

Oficina de Licitaciones
Intendencia de Salto